

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA AMPLIACIÓN PARA LA PLATAFORMA HIPERCONVERGENTE CORPORATIVA DEL GRUPO TRAGSA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA). REF: TSA000067602

Con fecha 11 de septiembre de 2019, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de una ampliación para la plataforma hiperconvergente corporativa del GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (Sara). Ref.: TSA000067602, la oferta presentada por la empresa **OPEN SOURCE AND SECURITY SERVICES, S.L.**

Habiendo presentado la empresa **OPEN SOURCE AND SECURITY SERVICES, S.L.**, la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de una ampliación para la plataforma hiperconvergente corporativa del GRUPO TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (Sara). Ref.: TSA000067602 a la empresa **OPEN SOURCE AND SECURITY SERVICES, S.L.**, por un importe total de CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (406.900,00); IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de

Firmado digitalmente por PALOMA MERCEDES LOPEZ
IZQUIERDO BOTIN
Identificador: 00837460F Fecha: 24-09-2019 12:23:44
Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E. / MP /
TRAGSA / A28476208

Firmado digitalmente por 00385001G JESUS CASAS
(R: A28476208)
Identificador: 00385001G Fecha: 24-09-2019 14:43:52
Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E. / MP
A28476208

noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE

Presidente del Grupo TRAGSA

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)
TRAGSATEC (fecha escritura 13/09/18)*

D^a. PALOMA MERCEDES LOPEZ-IZQUIERDO BOTÍN

Directora de Coordinación y Acciones Institucionales del Grupo TRAGSA

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 15/10/18)
TRAGSATEC (fecha escritura 11/10/18)*